

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 88 / 2013

San Miguel, 21 de agosto de 2013

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 69/2013, del Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Selección "Concurso Interno a Cargos Directivos de los Centros de Salud Familiar de la Corporación Municipal de San Miguel, 2013".
- 2.- El informe de reunión de trabajo de fecha 8 de agosto de 2013, sostenido entre los asesores jurídicos de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal de San Miguel y la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3.- El Memorandum N° 1.665, de 20 de agosto de 2013, del Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Eduardo Bartolomé Bachelet, solicitando dejar sin efecto la Resolución N° 69/2013 de 20 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución N° 69/2013, del Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, tuvo por objeto designar a los integrantes de la Comisión de Selección de denominado "Concurso Interno a Cargos Directivos de los Centros de Salud Familiar de la Corporación Municipal de San Miguel 2013".
- 2.- Que mediante reunión sostenida, con fecha 8 de agosto de 2013, entre los Asesores Jurídicos de la Corporación y de la Asociación, se ha acordado dejar sin efecto las actuaciones correspondientes al denominado "Concurso Interno a Cargos Directivos de los Centros de Salud Familiar de la Corporación Municipal de San Miguel, 2013".
- 3.- Que, mediante Memoraundum N° 1.665 de 20 de agosto de 2013, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, ha solicitado que en virtud de las conversaciones sostenidas entre las Asesorías Jurídicas de la Corporación y de la Asociación de Funcionarios, se anule la Resolución N° 69/2013, de 28 de junio de 2013.
- 4.- Y las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, vigente a la fecha.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución N° 69/2013, de fecha 28 de junio de junio de 2013, que designa los integrantes de la Comisión de Selección "Concurso Interno a Cargos Directivos de los Centros de Salud Familiar de la Corporación Municipal de San Miguel, 2013".

Anótese, comuníquese y archívese.

JAIME FUENTEALBA MANDUJANO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



//gn

Distribución

- Eduardo Bartome Bachelet- Director de Salud
- Carlos González Barros – Director Ejecutivo.
- Alexis Ahumada Salinas – Subdirector de Salud
- María Irene Brito Castro – Directora CESFAM Recreo
- Jhonny Acevedo Ayala – Director CESFAM Barros Luco
- Soledad del Campo Urzúa – Subdirectora CESFAM Recreo
- Marcelo Vásquez León – Subdirector CESFAM Barros Luco
- Marta Monsalves Valenzuela – Profesional Dirección de Salud
- Pamela Lara Gatica – Jefe de Sector Rojo CESFAM Recreo.
- María Soledad Vergara Riquelme – Jefe de Sector Rojo CESFAM Barros Luco
- Verónica Zambrano Canelo – Presidenta Asociación de Funcionarios de Salud San Miguel
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica

A: SUFIDICO



MEMO N° 1665 /

ANT: No Hay

MAT: Informa y solicita lo que Indica.

SAN MIGUEL, 20 AGO 2013

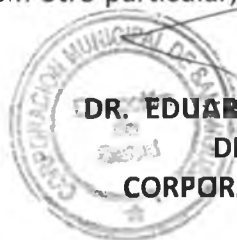
DE DR. EDUARDO BARTOLOME BACHELET
DIRECTOR DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A: SR. JAIME FUENTEALBA MALDONADO ✓
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

En virtud de las conversaciones de las Asesorías Jurídicas de la Corporación y la Asociación de Funcionarios, se ha resuelto lo establecido en el Acta de la reunión de trabajo de fecha 8 de agosto de 2013, que se adjunta. Solicito a Usted anular la Resolución N° 69/2013 San Miguel, 28 de Junio 2013.

A partir de este acuerdo se retomarán las acciones tendientes a definir los Jefes de Sector, así como Jefes de Programa en la modalidad propuesta.

Sin otro particular, agradeciendo su gestión, saluda atentamente a
Usted,



DR. EDUARDO BARTOLOME BACHELET
DIRECTOR DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

EBB/CAC/mbg

- Director Jurídica CMSM
- Dirección de Salud CMSM.



MEMO N° 1665 /

ANT: No Hay

MAT: Informa y solicita lo que Indica.

SAN MIGUEL, 20 AGO 2013

DE DR. EDUARDO BARTOLOME BACHELET
DIRECTOR DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A: SR. JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

En virtud de las conversaciones de las Asesorías Jurídicas de la Corporación y la Asociación de Funcionarios, se ha resuelto lo establecido en el Acta de la reunión de trabajo de fecha 8 de agosto de 2013, que se adjunta. Solicito a Usted anular la Resolución N° 69/2013 San Miguel, 28 de Junio 2013.

A partir de este acuerdo se retomarán las acciones tendientes a definir los Jefes de Sector, así como Jefes de Programa en la modalidad propuesta.

Sin otro particular, agradeciendo su gestión, saluda atentamente a
Usted,



DR. EDUARDO BARTOLOME BACHELET
DIRECTOR DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

EBB/CAC/mbg

- Director Jurídica CMSM
- Dirección de Salud CMSM.



40.
I 2025.

San Miguel, 28 de Junio 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO,

1. El Memorando N° 1180, del Director de Salud, de fecha 14 de Junio del 2013, mediante el cual informa acerca de la realización de concurso interno para proveer los cargos de Jefe de Sector de los Centros de Salud Familiar de la Corporación Municipal de San Miguel 2013.
2. Que, en el punto VI.1 de las Bases del Concurso se señala la necesidad de conformar una Comisión de Selección...*"conformada de la siguiente manera: Dirección del CESFAM, Subdirección del CESFAM, Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, Jefe de Sector del otro CESFAM de la comuna, según corresponda, Representante de la Corporación Municipal de San Miguel, Un representante de la Asociación como veedor (sin derecho a voto), Secretaria Ejecutiva de la Comisión..."*.

RESUELVO,

Designense como integrantes de la Comisión de Selección "Concurso Interno a Cargos Directivos de los Centros de Salud Familiar de la Corporación Municipal de San Miguel, 2013", a los siguientes funcionarios:

- Maria Irene Brito Castro, Directora CESFAM Recreo.
- Jhonny Acevedo Ayala, Director CESFAM Barros Luco.
- Soledad del Campo Urzúa, Subdirectora CESFAM Recreo.
- Alexis Ahumada León, Subdirector de Salud.
- Marta Monsalve Valenzuela, Profesional Dirección de Salud.
- Pamela Lara Gatica, Jefe de Sector Rojo CESFAM Recreo.
- Maria Soledad Vergara Riquelme, Jefe de Sector CESFAM Barros Luco.
- Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Verónica Zambrano Canelo, Presidenta de la Asociación de Funcionarios de Salud de San Miguel (en calidad de veedora, acorde a lo indicado en las bases del concurso).

Designese como Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Selección, a doña Catalina Alcalde Cárdenas.

Designese para la ejecución del punto VI.2 "Realización de Entrevistas" de las "Bases" del Concurso Interno a Cargos Directivos de los Centros de Salud Familiar de la Corporación Municipal de San Miguel", a los siguientes funcionarios:

a) Entrevista CESFAM Barros Luco:

- 1). Maria Irene Brito Castro.
- 2). Marcelo Vázquez León.
- 3). Alexis Ahumada Salinas.
- 4). Carlos González Barros.
- 5). Pamela Lara Gatica.

b) Entrevista CESFAM Recreo:

- 1). Jhonny Acevedo Ayala.
- 2). Soledad del Campo Urzúa.
- 3). Maria Monsalve Valenzuela.
- 4). Carlos González Barros.
- 5). Maria Soledad Vergara Riquelme.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
Secretario General
Corporación Municipal de San Miguel




CGB / EBB /

Distribución:

- Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Eduardo Bartolomé Bachelet, Director de Salud Corporación Municipal de San Miguel.
- Alexis Ahumada Salinas, Subdirector de Salud Corporación Municipal de San Miguel.
- Maria Irene Brito Castro, Directora CESFAM Recreo.
- Jhonny Acevedo Ayala, Director CESFAM Barros Luco.
- Soledad del Campo Urzúa, Subdirector CESFAM Recreo.
- Marcelo Vázquez León, Subdirector CESFAM Barros Luco.
- Marta Monsalves Valenzuela, Profesional Dirección de Salud.
- Pamela Lara Gatica, Jefe de Sector Rojo CESFAM Recreo.
- Maria Soledad Vergara Riquelme, Jefe de Sector Rojo CESFAM Barros Luco.
- Verónica Zambrano Canelo, Presidenta de la Asociación de Funcionarios de Salud de San Miguel.

Santiago, 18 de Agosto de 2013.-

DE: Almagro Consultores Ltda.

A: Asociación de Funcionarios de Salud Municipal San Miguel

MOTIVO: Informe reunión de trabajo de fecha 8 de agosto de 2013.

Presente:

En atención a la reunión sostenida con la Abogada de la Corporación Municipal de San Miguel, llevada a cabo el jueves 8 de Agosto, sobre el proceso de calificación y elección de los denominados Jefes de Sector, es dable señalar:

1. Que se expresó y se concordó de común acuerdo que la documentación entregada por la Corporación Municipal de San Miguel para el proceso de elección de los denominados jefes de sector, designada como "Bases", era de naturaleza jurídica concursal de carácter público.
2. Que la designación del Jefe de Sector le corresponde de manera discrecional a la Entidad Administradora, esto es la Corporación Municipal de San Miguel.
3. En atención de los procesos administrativos y de transparencia de la entidad administradora, esta decidió establecer las denominadas "bases", a través de la cuales se buscaba la realización de un procedimiento transparente y con preeminencia del principio de eficiencia y eficacia, gestión que a todas luces la

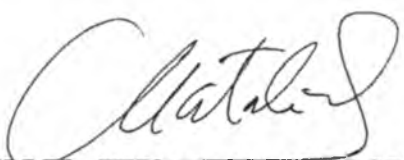
asociación de funcionarios valora, reconociendo expresamente el fin último perseguido.

4. No obstante lo anterior, y atendido la normativa legal vigente en relación a la materia que regula los concursos públicos, se recomienda dejar sin efecto mediante resolución administrativa las actuaciones que se podrían haber efectuado desde el inicio del procedimiento, ya que, éste no goza de una legalidad de acuerdo a las leyes y jurisprudencia administrativa considerando el tipo de designación y las funciones de que se trata.
5. En reemplazo del concurso público ilegal y cuya invalidación se solicita, se recomienda que se lleve a efecto un comunicado oficial por parte de cada establecimiento, expresando claramente que aquellos funcionarios interesados en ejercer la jefatura de sector lo hagan saber a la Dirección de cada uno de sus consultorios.
6. Se recomienda que con la nómina de los funcionarios interesados, la Corporación inicie un proceso de selección de manera privada, mediante reuniones de trabajo, en la cual se fijen parámetros de selección basados en criterios que internamente se fijasen con la intervención activa de los jefes superiores, pero sin que exista la denominación de Comisión y en las que se determinen los requeridos nombramientos para cada una de las jefaturas requeridas.

Se consulta por parte de Almagro Consultores, el papel que tendrá la Asociación de funcionarios en este proceso.

En este sentido, se manifiesta claramente la intención que tendría la asociación de funcionarios de participar sólo con derecho a voz en estas reuniones de trabajo, restándose de actividades en las cuales pudiese existir decisiones que involucrasen funciones en las cuales actualmente se desempeñan en calidad de dependientes alguna de las actuales dirigentes, lo que claramente debe ser resuelto por la entidad administradora y comunicado a su Directiva.

Es cuanto puedo informar;



NATALIA FERNANDEZ OYARCE

ABOGADA